

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 16 de Febrero de 1950

Núm. 39

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Racionamiento a la Capital

Rectificación a la Circular número 6, de fecha 11 de Febrero.

Por no haber disponibilidades suficientes de Patatas para poder suministrar a los tres kilogramos que se anunciaban en la referida Circular de Racionamiento de la segunda quincena del mes en curso, queda rectificadas en la siguiente forma:

PATATAS.—2 kilogramos.—Precio de venta, 1,20.—Importe de la ración, 2,40 pesetas.—Cupón de Patatas de la 7 y 8 semanas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Febrero de 1950.

El Gobernador civil Delegado,
627 J. V. Barquero

CIRCULAR NUMERO 7

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Febrero de 1950

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento

correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 7 y 8 (comprendidas entre las fechas 13 2 950 al 26 2-1950).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla.

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE FINO OLIVA.—1½ litro.—Precio de venta, 9,20 ptas. litro.—Importe de la ración, 4,60 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 7.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 7 y 8.

ALUBIAS, GARBANZOS O LENTEJAS.—1 kilo.—Precio de venta de las alubias 6,40 ptas. kilo.—Importe de la ración 6,40 pesetas.—Precio de venta de los garbanzos 7,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 7,00 pts.—Precio de venta de las lentejas 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,00 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 7.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta, 4,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 2,25 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 8.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,10 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 8.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta 1,075 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,225 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 7 y 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 11 de Febrero de 1950.

El Gobernador civil-Delegado,
625 J. V. Barquero

Rectificación a la anterior Circular número 7.

Por haberse modificado el precio del Jabón para la segunda quincena del mes de Febrero, queda así rectificada mi Circular número 7.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,20 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 13 de Febrero de 1950.

627 El Gobernador Civil-Delegado.

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1949.

885 Dionisio Martínez Martínez, de Genestacio de la Vega, 4.ª

886 David Núñez Carrera, de San Martín de Torres, id.

887 Miguel Ares Blas, de Valdespino, id.

888 Pedro González Martínez, de Cuevas de Valderaduey, id.

889 Valentín Nieto Miranda, de Valdespino, id.

890 Francisco Ares Martínez, de Astorga, id.

891 Manuel Benavides Castro, de id., id.

892 Recaredo Bautista Suárez, de id., id.

893 Florencio Blanco Falagán, de Cogorderos, id.

894 Elías Gómez Arias, de Toral de Merayo, id.

895 Manuel Fernández Fernández, de Valle de Torío, id.

896 Maximino García Marqués, de Villarejo de Orbigo, id.

897 Fermín Pablos Marcos, de Cistierna, id.

898 Santiago López García, de Villamañán, id.

899 Eulogio Fernández García, de León, id.

900 Francisco de la Fuente Vega, de Castrillo de la Valduerna, id.

901 Pedro Martínez Martínez, de Requejo de la Vega, id.

902 Joaquín Cabo Gallego, de La Bañeza, id.

903 Bernardo Bécara Hernández, de id., id.

904 Aquilino González Concejo, de id., id.

905 Marcelino Fernández Ramos, de San Juan de Torres, id.

906 Porfirio Vidales Manjón, de La Bañeza, id.

907 Isidoro Martínez Álvarez, de id., id.

908 Sebastián Ares Ares, de id., idem. 3663

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Agosto de 1949.

909 Santiago Arias Pérez, de Trobajo del Camino, 4.^a

910 Ángel Honrado Fuente, de Villanueva del Carnero, id.

911 Carlos Presa Piñán, de Quintana de Rueda, id.

912 Macario Presa Llamazares, de id., id.

913 Pablo Orejas Ramos, de Trobajo del Camino, id.

914 Argimiro Fernández Gutiérrez, de Santovenia de la Valdoncina, id.

915 Julio Ramos Álvarez, de Lorenzana, id.

916 Ramón Soto Fernández, de La Virgen del Camino, id.

917 Lope Ponce Curieses, de id., idem.

918 Manuel García Brugos, de Orzomaga, id.

919 Enrique Diez Centeno, de Valderas, id.

920 Emiliano Abad Miguélez, de Mansilla de las Mulas, id.

921 José Antonio Gamallo Costa, de id., id.

922 Blas Nicolás Fierro, de Fresno del Camino, id.

923 Alfonso Cosmen de Lama, de Villablino, id.

924 Rogelio Fernández Lavandera, de León, id.

925 Aquilino Pérez Blanco, de Alija de la Ribera, id.

926 Gumersindo Pérez Robles, de Villacelama, id.

927 Faustino Fernández Candanedo, de Mansilla de las Mulas, id.

928 Manuel Gutiérrez Diez, de Trobajo del Camino, id.

929 Santiago Casado López, de Valverde del Camino, id.

930 Francisco Llamazares García, de León, id.

931 José Peláez Gutiérrez, de Villimer, id.

932 Ángel Rodríguez Fernández, de Villablino, id.

933 Florencio García Pérez, de Pradorrey, id.

934 Jaime Santigosa Pradera, de León, id.

935 Heliodoro Fernández Fernández, de Villabalter, id.

936 Gregorio Salvador González, de Trobajo del Camino, id.

937 Gregorio Salvador González, de id., id.

938 Manuel Diez González, de León, id.

939 Porfirio Martínez Juárez, de id., id.

940 Rafael Quero Guzmán, de id., id.

941 Francisco López Castro, de Villimer, id.

942 Lázaro Piñán Sáenz, de Mansilla de las Mulas, id.

943 Isacio de la Fuente Camano, de id., id.

944 Luis Llorente Villa, de Villabariago, id.

945 Olegario Aller Llamazares, de Paradilla de la Sobarriba, id.

946 Joaquín Llorente Villa, de Mansilla Mayor, id.

947 Esteban Llamazares García, de Mansilla de las Mulas, id.

948 Julián Gutiérrez Llorente, de id., id.

949 Arcadio Cañón Aláez, de Villabariago, id.

950 Antonio Penas Flórez, de Valdearcos, id.

951 Pablo Santos Reguera, de id., idem.

952 Justiniano López Cañón, de Villabúrbula, id.

953 Leovigildo Palanca Modino, de Mansilla de las Mulas, id.

954 Pablo Diez Robles, de Villaverde de Sandoval, id.

955 Tomás Reguera Olmo, de Villacotilde, id.

956 Florián Herrero González, de Valdearcos, id.

957 Segundo Peos Flórez, de id., idem.

958 Andrés Llamazares García, de Mansilla de las Mulas, id.

959 Pablo Gutiérrez Llorente, de id., id.

960 Octavio Fernández González, de León, 3.^a

961 Raúl Fernández González, de id., id.

962 Manuel Riesco del Potro, de id., 4.^a

963 César Riesco Grijuela, de id., idem.

964 Hipólito Delgado Pinacho, de id., id.

965 Mariano Delgado Castro, de id., id.

966 José Cabañeros Otero, de id., idem.

967 Mauricio Alonso Pertejo, de id., id.

968 Miguel López Alonso, de id., idem.

969 Eduardo Martínez García, de id., id.

970 Santiago Castro Fernández, de id., id.

971 Asunción Martínez García, de id., id.

972 Casimiro Fernández González, de id., id.

973 Ramón Castro Lavandera, de id., id.

974 Gonzalo González Nistal, de id., id.

975 Eliseo Pérez Pérez, de id., id.

976 Félix Costales Sánchez, de id., id.

977 Vicente Prieto García, de id., idem.

978 Isidro Prieto García, de id., idem.

979 Ludivimo Cayón Valdealiso, de id., id.

980 Marcelino Redondo Tesier, de id., id.

981 Eusebio Aragón Maroto, de La Bañeza, id.

982 Antonio Fernández Gordón, de Veguellina de Orbigo, id.

983 Eugenio Fernández Prieto, de Valderrueda, id.

984 Marcelino Álvarez Luis, de id., id.

985 Félix Pascual de la Vega, de id., id.

- 986 Francisco Morla Mayo, de Velilla de Valderaduey, id.
- 987 Benigno García Llamazares, de Vallecillo, id.
- 988 Anastasio García Llamazares, de id., id.
- 989 Benigno García Moratiel, de id., id.
- 990 Luis López López, de Villarmún, id.
- 991 Antonio Diez Domínguez, de Gradefes, id.
- 992 Tomás Rabanal Rodríguez, de Canales, id.
- 993 Jesús Carviño Fragoso, de Los Barrios de Luna, id.
- 994 Manuel Basteiro Penela, de id., id.
- 995 Joaquín González Fernández, de Sahagún, id.
- 996 Francisco Montenegro Carde, de id., id.
- 997 José María Cimas Santos, de León id.
- 998 Faustino Fernández Salvador, de Mansilla de las Mulas, id.
- 999 Hermenegildo González Fierro, de Villar de Mazarife, id.
- 1.000 Alfonso González Flórez, de Pardavé, id.
- 1.001 Emiliano Prada Ugidos, de Villamañán, id.
- 1.002 Luis Diez García, de León, idem.
- 1.003 Andrés Arechaederra Miñaur, de id., id.
- 1.004 Julio Arroyo Puchén, de Sahagún, id.
- 1.005 Victoriano Ferreras Fernández, de Villacidayo, id.
- 1.006 Gregorio Diez Tejedor, de León, id.
- 1.007 Toribio Rodríguez Cobreiros, de id., id.
- 1.008 Abelardo Escuredo Cobreiros, de id., id.
- 1.009 Constantino Rodríguez, Ramos, de Fresno del Camino, id.
- 1.010 Rafael García Blanco, de San Miguel del Camino, id.
- 1.011 Severino Salvador González, de Trobajo del Camino, id.
- 1.012 Cipriano Prieto Alegre, de Valencia de Don Juan, id.
- 1.013 Isaac Martín Granizo Fernández, de León, idem.
- 1.014 Maximino García Fernández, de San Andrés del Rabanedo, idem.
- 1.015 Emilio Fernández Gordón, de Veguellina de Orbigo, id.

- 1.016 Victor Villanueva Eernández, de Villanueva del Carnero, id.
- 1.017 Angel González Martínez, de Trobajo del Camino, id.
- 1.018 Patricio Cañas Martínez, de Villaturiel, id.
- 1.019 Marcelino Martínez Ibán, de Mancilleros, id.
- 1.020 Joaquín López Cañón, de Villaturiel, id.
- 1.021 Amós Riesco González, de La Bañeza, id.
- 1.022 Joaquín Valtuille Martínez, de Veguellina de Orbigo, id.
- 1.023 Julián Caño Alvarez, de Villalobar, id.
- 1.024 Tirso Fraile Vega, de Vecilla de la Vega, id.
- 1.025 José Pascual Blanco, de Banecidas, id.
- 1.026 Blas Martínez García, de Laguna de Negrillos, id.
- 1.027 José del Amo Rodríguez, de Ardón, id.
- 1.028 Francisco Alonso Alonso, de Montejos, id.
- 1.029 Ovidio Garcia González, de Santa María de Ordás, id.
- 1.030 Emilio Guerrero Fernández, de Quilós, id.
- 1.031 Ovidio Alvarez Sabugo, de Carrizal de Luna, id.
- 1.032 Celestino Diez Medina, de Fuentes Nuevas, id.
- 1.033 David Rodríguez Arias, de Los Barrios de Luna, id.
- 1.034 Arturo Fuentes Martín, de id., id.

3663 *Continuará*

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Plan de Aprovechamientos

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción para la formación de los Planes provisionales de aprovechamientos forestales en los Montes de Utilidad Pública y el 87 del Reglamento de 17 de Mayo 1865, se recuerda a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia en cuyos términos existen montes catalogados como de Utilidad Pública, que deben hacer saber a las Juntas vecinales de los pueblos dueños de los montes, la obligación que tienen de remitir a este Distrito Forestal, antes del día 15 de Marzo próximo, una relación de los que deseen ejecutar

en los mismos, durante el año forestal de 1950 51, ajustándose al modelo que a continuación se inserta y debiendo tener presente dichas Juntas al formular sus peticiones, que en éstas deben consignar la cantidad real y verdadera de todos los productos de sus montes que necesiten aprovechar durante el expresado año, en primer lugar, para evitar los aprovechamientos extraordinarios, cuya concesión se limitará única y exclusivamente a los casos de extrema necesidad y urgencia, extremos, éstos, que han de ser plenamente justificados, y en segundo lugar, para evitar que todo exceso en los aprovechamientos y especialmente en el número de cabezas de ganado que han de aprovechar los pastos sea denunciada y sancionada al comprobarse aquel exceso en los recuentos que ha de practicar el personal de Guardería.

León, 8 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo que se cita:

Ayuntamiento de pueblo de

Relación de los aprovechamientos forestales que se desean realizar en el año forestal 1950 51.

Monte núm. del Catálogo

MADERAS	{	Especies
		Metros cúbicos
LEÑAS	{	Ramaje estéreos
		Ramón ... id.
		Brozas id.
PASTOS	{	Cabezas de lanar
		Id de cabrío ...
		Id de vacuno ..
		Id de mayor ...
		Id de cerda

Canteras y tierras } Clase

Metros cúbicos

OTROS PRODUCTOS

Observaciones importantes

1.ª Cuando los aprovechamientos pedidos se hayan de realizar mediante subasta se expresarán así.

2.ª Las peticiones han de venir firmadas por todos los componentes de las Juntas y con el sello de las mismas y al no tenerlo, con el del Ayuntamiento correspondiente.

3.ª De las denuncias que se interpongan por exceso en el número de ganados que se encuentren pastando en los montes, sobre los que figuran en la licencia, se hará responsable a las Juntas respectivas. 572

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de León

De acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2.º de la O. M. de 31 de Enero de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 de Febrero), a continuación se insertan los nombres y apellidos de los Directores propietarios e interinos de las Escuelas graduadas, a las cuales se les asigna la remuneración especial de seis mil pesetas y tres mil pesetas, respectivamente, con antigüedad de primero de Enero del año actual, en la forma y condiciones que se determinan en la citada Orden Ministerial.

RELACION QUE SE CITA

Directores propietarios

D. Inocencio Muñiz de Ponga, Director de la Escuela Graduada Aneja a la del Magisterio de esta capital.

D. Eduardo Cureses de la Huerga, Director del Grupo Escolar «Guzmán El Bueno», de esta capital.

Directores interinos

D.ª Agueda de Castro González, Directora de la Escuela Graduada Aneja a la del Magisterio de esta capital.

D.ª Laura Calamita Teijeiro, Directora del Grupo Escolar «Ponce de León», de esta capital.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

León, 9 de Febrero de 1950.—El Delegado, Cándido Alvarez. 623

Caja de Recluta número 59

CIRCULAR

Verificado el sorteo de los reclutas del reemplazo de 1949 y agregados al mismo, útiles para todo servicio, correspondió el número UNO para Africa al recluta Teódulo Luque García, que figuraba en la lista ordinal alfabética con el número 899, siendo destinados al Ejército de Africa desde el aludido individuo hasta Miguel Nicolás Serrano, que tiene el número 1.085 en la indicada lista ordinal alfabética.

Los destinos a Cuerpo de dicho reemplazo se efectuarán seguidamente.

Igualmente se procedió al sorteo de los individuos clasificados útiles exclusivamente para servicios auxi-

liares, habiendo correspondido el número Uno al recluta Ignacio Badiola Navarro, que figura con el número ocho en la lista ordinal alfabética. Los mozos comprendidos en dicha clasificación serán destinados a) Cuerpos de la Península.

León, 13 de Febrero de 1950.—El Coronel Jefe, Manuel de Roda. 624

Administración municipal

Junta Comarcal de Justicia Valderos

En sesión de esta fecha ha sido aprobado el presupuesto especial ordinario para el ejercicio corriente, el cual se halla expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, juntamente con el repartimiento de cuotas giradas a los Ayuntamientos de la Comarca en la forma siguiente:

Valderas	2.853 pts.
Algadefe	632 »
Campazas	465 »
Castilfalé	354 »
Castrofuerte	456 »
Cimanes de la Vega	821 »
Fuentes de Carbajal	464 »
Gordoncillo	1.118 »
Izagre	1.071 »
Matanza	1.096 »
Valdemora	285 »
Valverde Enrique	574 »
Villabraz	487 »
Villafer	490 »
Villamandos	714 »
Villaornate	462 »
Villaquejida	1.008 »
Total	13.350 pts.

Lo que se publica para que por los Ayuntamientos interesados puedan, si así lo estiman oportuno, formular reclamaciones.

Valderas, 13 de Febrero de 1950.—El Alcalde-Presidente, P. O. (ilegible). 628

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

La Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día cuatro del corriente mes, aprobó las relaciones de conciertos obligatorios para cubrir las cantidades presupuestas en el ejercicio de 1950 por los conceptos que al final se expresan.

Estas relaciones se hallan expuestas al público, para su examen y fines de reclamación, durante el plazo

de quince días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El sitio de exposición de las mismas es en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Exacciones

Impuestos sobre reconocimiento sanitario de carnes de ganado porcino.

Arbitrio cinco céntimos litro de vino cedido por el Estado.

Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y espumosas.

Arbitrio sobre consumo de toda clase de carnes frescas y saladas.

Recurso sobre ganado y carruajes.

Arbitrio sobre bicicletas, velocípedos, etc.

Pajares de los Oteros, 9 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Fidel Gonzalez. 597

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de tres sacos de harina, conteniendo 300 kilogramos de dicho cereal, que formaban parte de la expedición G. V. 7.644 y que transportaba el vagón X 86.581, el cual fué segregado en La Robla del tren n.º 8.515 y que iba de Sahagún para Gijón, consignado a Excmo. Sr. Gobernador Civil, cuyo vagón iba cubierto con el toldo de la RENFE n.º 142, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordenen a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión del autor o autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia, e indicadas gestiones irán igualmente encaminadas a recuperar el todo o parte de lo robado.

Así lo dispuse en sumario n.º 10 de 1950, que instruyo por robo.

Dado en La Vecilla, a 4 de Febrero de 1950.—César Martínez.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 514